

**NÚMERO MÍNIMO DE DOSIS REQUERIDAS PARA EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN
Del Jardín de niños al 12^o grado, 2011-12**

VACUNA	Número de dosis	Grados Jardín a 12 ^o (5-18 Años de Edad)
		<i>Las vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima son válidas</i>
Pertusis	5 a 6	5 DTaP o si la dosis número 4 fue administrada en o después del 4 ^o cumpleaños, el requerimiento se considera cumplido. La dosis final se debe administrar después de cumplir los 4 años de edad. (La DTaP sólo está permitida para niños menores de 7 años de edad). 1 Tdap se requiere para los estudiantes que ingresen del 6 ^o al 12 ^o grado.
Tétanos/Difteria	3 a 5	5 DT o si la dosis número 4 se administró en o antes del 4 ^o cumpleaños, el requerimiento se considera cumplido. Un estudiante de los 7 a los 9 años de edad al que sólo se le hayan administrado 2 dosis de DTaP o DT (antes de los 7 años de edad) puede cumplir con el requerimiento de tétanos/difteria al recibir una dosis de Td si se le administra 6 meses después de la 2 ^a dosis. (La Tdap deberá administrarse a los estudiantes de 10 u 11 años de edad para cumplir con el requerimiento de tétanos/difteria si es posible).
Poliomielitis	4	4 IPV o si la 3 ^a dosis fue administrada en o después del 4 ^o cumpleaños, sólo se requieren 3 dosis. La última dosis se debe administrar después del 4 ^o cumpleaños. <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>
Sarampión/paperas/rubéola (MMR)	2	Para la certificación escolar, la 1 ^{era} dosis se deberá administrar a más tardar 4 días antes de su 1 ^{er} cumpleaños. El intervalo mínimo entre la primera dosis y la segunda debe ser al menos 28 días. <i>Se acepta un análisis de laboratorio que demuestre inmunidad.</i>
Varicela <i>Se requiere la documentación de la enfermedad de un proveedor del cuidado de la salud (médico, enfermera registrada o asistente médico).</i>	1 o 2	Para la certificación escolar, la vacuna se deberá administrar a más tardar 4 días antes del 1 ^{er} cumpleaños. Se requieren 2 dosis para aquellos niños que ingresen a la escuela desde Jardín de niños a 4 ^o grado. Se requiere 1 dosis para los niños que ingresen del 5 ^o al 11 ^o grado. <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>
Hepatitis B <i>Los estudiantes que no hayan recibido 3 dosis de la vacuna contra Hep B antes de 7/1/09, deberán seguir los intervalos mínimos recomendados por el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP)</i>	3	Intervalos mínimos ACIP: La segunda dosis se debe administrar al menos 4 semanas después de la primera dosis. La tercera dosis se debe administrar al menos 16 semanas después de la primera dosis y al menos 8 semanas después de la segunda dosis. La última dosis se debe administrar después de las 24 semanas o 6 seis meses de edad. Las series de 2 dosis son aceptables para las edades de 11 a 15. Sólo se puede aceptar la serie de 2 dosis si se ha usado la vacuna autorizada para las series de 2 dosis con la documentación correspondiente (nombre de la vacuna, dosis, fechas e intervalos). <i>Se aceptan análisis de laboratorio que demuestren inmunidad.</i>

Deberá proporcionar uno de los siguientes documentos a la escuela de su hijo para cumplir con la ley:

1. El Certificado de Vacunación completo que certifique que el estudiante ha recibido el número mínimo de vacunas indicadas arriba.
2. Si el Certificado de Vacunación del estudiante no está actualizado, el padre de familia, tutor, o el estudiante independiente, tiene 14 días después de la notificación directa para proporcionar la documentación de que la siguiente vacuna requerida ya fue administrada y mandar un plan por escrito para completar las vacunas adicionales pendientes. Si este plan no está completo, el estudiante será expulsado o suspendido de la escuela por incumplimiento. La excepción a esto sería la escasez de vacunas.
3. Declaración de Exención a la Ley de Vacunación impresa al reverso del Certificado de Vacunación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado:
 - a) una exención **médica** firmada por un doctor autorizado declarando que la condición física del estudiante es tal que las vacunas pondrían en peligro su vida y salud o que están médicamente contraindicadas; o
 - b) una exención **religiosa** firmada por el padre de familia, tutor o estudiante independiente donde se declare que el estudiante profesa creencias religiosas que se oponen a la vacunación; o
 - c) una exención **personal** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente donde se declare que el estudiante tiene creencias personales que se oponen a la vacunación.

Los requerimientos de vacunación serán estrictamente obligatorios para todos los estudiantes. Los estudiantes que no cumplan con los requerimientos no podrán asistir a la escuela de acuerdo con los Estatutos Actualizados de Colorado 25-4-902.



Para obtener información sobre dónde obtener vacunas gratis o a bajo costo llame a la Línea de Salud Familiar al teléfono 303-692-2229 o 1-800-688-7777.